



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., martes 8 de octubre de 2024.

Número 121

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5229.- Expediente Número 00580/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a Fin de Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble	3	EDICTO 5856.- Expediente Número 00566/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 5404.- Expediente 104/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	EDICTO 5857.- Expediente Número 00725/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	9
EDICTO 5405.- Expediente 00128/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	EDICTO 5858.- Expediente Número 00747/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	9
EDICTO 5573.- Expediente Número 1068/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 5859.- Expediente Número 00835/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	10
EDICTO 5715.- Expediente Número 00193/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 5860.- Expediente Número 00893/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	10
EDICTO 5716.- Expediente Número 724/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5861.- Expediente Número 00892/2024, relativo Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	10
EDICTO 5717.- Expediente Número 00159/2020, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5862.- Expediente Número 00921/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 5718.- Expediente Número 00363/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5863.- Expediente Número 0653/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 5745.- Expediente Número 421/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 5864.- Expediente Número 00849/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 5847.- Expediente Número 00231/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5865.- Expediente Número 00860/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 5848.- Expediente Número 00241/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5866.- Expediente Número 01031/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 5849.- Expediente Número 01327/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5867.- Expediente Número 00925/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 5850.- Expediente Número 00942/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5868.- Expediente Número 00636/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 5851.- Expediente Número 00691/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 5869.- Expediente Número 00902/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5852.- Expediente Número 00882/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 5870.- Expediente Número 00557/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 5853.- Expediente Número 00649/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 5871.- Expediente Número 00608/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 5854.- Expediente Número 00846/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	8	EDICTO 5872.- Expediente Número 00306/2024, relativo al Presunción de Muerte.	13
EDICTO 5855.- Expediente Número 00845/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 5873.- Expediente Número 055/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
		EDICTO 5874.- Expediente Número 000380/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Prescripción Negativa.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5875.- Expediente Número 00543/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	16
EDICTO 5876.- Expediente Número 709/2023, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil.	16
EDICTO 5877.- Expediente Número 00235/2023, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	17
EDICTO 5878.- Expediente Número 00358/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil	18
EDICTO 5879.- Expediente Número 00221/2020, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	18
EDICTO 5880.- Expediente Número 315/2024, relativo al Otorgamiento de Escritura.	18
EDICTO 5881.- Expediente Número 404/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	19
EDICTO 5882.- Expediente Número 00186/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio sin Expresión de Causa.	19
EDICTO 5883.- Expediente Número 00038/2024, relativo a Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión y Dominio de Un Predio.	19
EDICTO 5945.- Expediente Número 00494/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	19
FE DE ERRATAS.- En los Periódicos Oficiales Tomo CXLIX de fecha 10 y 24 de septiembre de 2024, Edicto Número 5229	20

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:-

Por auto de fecha doce (12) de julio del dos mil veinticuatro (2024), dentro del Expediente 00580/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a Fin de Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble, promovido por GRISELDA CAZAREZ SANCHEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Terreno urbano, lote 24, manzana 3, calle Doctor Carlos González, número 205, colonia Doctores, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 M.L. con lote 1; AL SUR: 17.50 M.L. con fracción de lote 24, AL ORIENTE en 10.625 con lote 23; AL PONIENTE 10.625 con calle Oriente, ahora Dr. Carlos González.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de agosto del 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

5229.- Septiembre 10, 24 y Octubre 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho (22) de septiembre del año (2023), ordenó radicar el Expediente Número 104/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. ALFREDO DOSAL MÉNDEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en el municipio de Llera, Tamaulipas, que cuenta con una superficie de 50-53-90 (cincuenta hectáreas, cincuenta y tres áreas y noventa centiáreas), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 96.10 metros, colinda con el C. Arturo Rodríguez; AL SUR; 393.50 metros, colinda con el Río Guayalejo; AL ESTE: 2540.20 colinda con rancho particular; AL OESTE 2233.55 metros colinda con el C. Pedro Longoria y Delfino Hernández, y se encuentra controlado con la Clave Catastral 18-13-00-71; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación

que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicotécatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicotécatl, Tam., a 26 de septiembre del 2023.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

5404.- Septiembre 17, 26 y Octubre 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (13) trece de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), ordenó radicar el Expediente Número 00128/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por el C. ALFREDO DOSAL MÉNDEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en el municipio de Llera, Tamaulipas, con una superficie total de 205-34-18 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 685.22 metros, con el Río Guayalejo; AL SUR, en 701.93 metros, con Agustín Medellín; AL ESTE, en 3,295.68 metros con José Rubén Figueroa y otros; AL OESTE, en 3,159.02 metros con Rubén de la Fuente Reyes; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Llera, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicotécatl, Tam., a 18 de diciembre de 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

5405.- Septiembre 17, 26 y Octubre 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de septiembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1068/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EPIFANIO RAMÍREZ SEQUERA, denunciado por IGNACIA MÉNDEZ CRUZ, ESPERANZA VIANEY RAMÍREZ MÉNDEZ Y MARCO ANTONIO RAMÍREZ MÉNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 4 de septiembre de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5573.- Septiembre 24 y Octubre 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha once de septiembre de dos mil veinticuatro, se ordenó dentro del Expediente Número 00193/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido inicialmente por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, en su calidad de apoderado legal de la persona moral SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, y continuado por el C. Lic. Epifanio Acevedo Padilla, en su carácter de cesionario de PROYECTOS ADAMANTINE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, en su carácter de cesionaria de los derechos de crédito, derechos litigiosos, derechos de ejecución de sentencia y derechos adjudicatarios, en contra del C. ADRIÁN ATILANO REYES GALLEGOS, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada, el C. ADRIÁN ATILANO REYES GALLEGOS, el cual se identifica como: Finca 65137 del municipio de Victoria, Tamaulipas, tipo de inmueble terrero urbano, calle Horacio Terán Zozaya número 1460, lote 47, manzana 15, Fraccionamiento del Valle, superficie 127.50 metros cuadrados, medidas y colindancias AL NORTE 7.50 metros con calle Horacio Terán Zozaya, AL SUR 7.50 metros con lote 24, AL ESTE 17.00 metros con lote 46, AL OESTE 17.00 metros con lote 48, construcción 115.00 m2, Clave Catastral 010115146020, inmueble que se adquirió por la parte demandada, mediante escritura pública número seis mil ciento veintinueve, volumen ciento setenta y ocho, ante la Fe Pública de la Licenciada Mirna Mireya Sánchez Camacho, Adscrita a la Notaría Pública Número 45, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial de Tamaulipas, de fecha veintiséis de julio del dos mil trece, la cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad en la Finca 65137 de Ciudad Victoria, Tamaulipas.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- se precisa como postura base del remate la cantidad de \$653,333.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), QUE CORRESPONDE A LAS DOS terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- en la inteligencia de que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.-convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE

OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien inmueble, y que asciende a la cantidad de \$131,066.66 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.-asimismo, se les hace de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-260-21-11.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 17 de septiembre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5715.- Octubre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 724/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de YAZMIN SÁENZ VILLALOBOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Santa Madsí, número 59, entre Gigi María y Clara Esther, del Fraccionamiento Jacarandas de esta ciudad, edificada sobre el lote 64, de la manzana 3, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 41.72 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE, en 15.00 mts., con lote 63, AL NORESTE, en 15.00 mts., con lote 65, AL SURESTE, en 6.00 mts., con calle Santa Madsí, AL NOROESTE, en 6.00 mts., con lote 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 12603 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por

medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$176,666.66 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5716.- Octubre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho (08) de agosto del presente año (2024), dictado dentro del Expediente Número 00159/2020, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra y continuado por la Licenciada Martha Ariana Pérez Hernández, en su carácter de apoderada general de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente continuado por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE CRUZ GARZA DE LEÓN, a Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 35, de la manzana 10, de la calle Mar Mediterráneo, número 127, del Fraccionamiento Los Caracoles, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con un superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y 74.75 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con lote 10; AL SUR: en 6.00 metros, con calle Mar Mediterráneo; AL ESTE: en 15.00 metros, con lote 34; AL OESTE: en 15.00 metros, con lote 36; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, bajo la Finca Número 44777, de fecha 21 de octubre del 2010, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual

se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA NUEVE (09) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$446,666.66 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 M.N.).- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de agosto del 2024.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5717.- Octubre 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00363/2021, promovido inicialmente por la Lic. Frida Paoletti Leyva, apoderada de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, continuado por la Lic. Norma Aracely García Puente, como apoderada de la parte actora, en contra de ADRIÁN ALEJANDRO GONZALEZ LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en: Finca Número 67707, siendo lote 18, manzana 93, ubicado en calle Circuito Arrayan, número 164, del Fraccionamiento Los Almendros de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo inscripción 7a, Finca N° 67070, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL TRECE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- <https://us02web.zoom.us/j/83927191300?pwd=RQpSu0K1Q4b4aUlJEmx0jbOGIXeivK.1>, ID de Reunión: 839 2719 1300, Código de Acceso: 234979.- Se requiere a la

demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre de 2024.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ
VARGAS.- Rúbrica.

5718.- Octubre 1 y 8.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 421/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por AURELIA LÓPEZ BARCELÓ, a efecto de acreditar la posesión y propiedad que detenta, respecto del inmueble ubicado en calle Privada Capitán Pérez número 415 en la Zona Centro de Altamira, Tamaulipas, identificado como lote 3, manzana 02, con una superficie de 160 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 10.00 metros con lote número 5; AL SUR en 10.00 metros con Priv. Capitán Pérez; AL ESTE: en 16.00 metros con lote número 4 y AL OESTE 16.00 metros con lote número 2.

Y por el presente se dará publicidad en avisos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por tres veces consecutivas de siete en siete días, de igual forma, se dará publicidad en avisos que se fijarán en la Presidencia Municipal de Altamira, Tamaulipas, Oficina Fiscal y Estrados del Portal del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Con lo que se da cumplimiento conforme a lo establecido por la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las Informaciones de Dominio y su Registro, artículo 162, concretamente fracción V.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el día doce de julio del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5745.- Octubre 1, 8 y 15.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00231/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. ÁNGEL MANUEL ORTEGA RODRÍGUEZ, en contra de los CC. MÓNICA ZAMORA MELO Y JOSE ARTURO RODRÍGUEZ CORTES, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento habitacional, número 31, lote 31, número oficial número 302 Oriente, manzana 2, calle Naranja, del Fraccionamiento "Santa Úrsula", en la colonia Robles Invasión, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 87.140 m2 (ochenta y siete, punto ciento cuarenta metros cuadrados); con una superficie de construcción de 61.335 m2 (sesenta y uno, punto trescientos treinta y cinco) metros cuadrados y un indiviso de 2.195% (dos punto ciento noventa y cinco); comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.67 siete punto sesenta y siete metros, con calle Naranja; AL SUR: en 7.60 siete punto sesenta metros, con viviendas 102 y 103; AL ESTE: en 10.95 diez punto noventa y cinco metros, con vivienda 304 Oriente; AL OESTE: en 11.98 once punto noventa y ocho metros con vivienda 300 Oriente. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de Fina 4030, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, por la suma de \$806,666.66 (OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'210,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veintinueve de agosto del dos mil veinticuatro.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha

veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5847.- Octubre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00241/2017, promovido por el Lic. Luis Gerardo Cantú Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, anteriormente METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, y como apoderada especial de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, actuando como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable Identificado con el Número 985, continuado por el Lic. Carlos Adrián García López, en su carácter de apoderado de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de JOSE GILBERTO MORALES MEDRANO E IRMA ANAHI MARTÍNEZ LIZCANO el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 29, de la manzana número 300, de la calle Carlos Cantú número 156 del Fraccionamiento denominado Fundadores de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2a, de la Finca Número 5340, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$737,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$491,333.33 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

5848.- Octubre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha [fecha radicación] del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01327/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN GARCIA VARGAS, denunciado por RUBÉN GARCIA MONTELONGO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 05 de diciembre de 2022.-
El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

5849.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de agosto de dos mil veinticuatro,

ordenó la radicación del Expediente Número 00942/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE LUIS CAVAZOS RODRÍGUEZ, denunciado por LILIA VELÁZQUEZ LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 06 de agosto de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

5850.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de julio de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00691/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR BARBOSA REYES, denunciado por JUAN BARBOSA CAMACHO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diez días del mes de julio de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5851.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro ordenó la radicación del Expediente Número 00882/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ARCADIA SANCHEZ OVILOR, denunciado por los C.C. JOSE DANIEL

CASTILLO SANCHEZ Y PABLO IRINEO CASTILLO SANCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diez días del mes de septiembre de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5852.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 6 de septiembre de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL REFUGIO MIRANDA RODRÍGUEZ, denunciado por JESSICA ALEJANDRA MIRANDA RODRÍGUEZ bajo el Número 00649/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 09 de septiembre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5853.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 5 de septiembre de 2024, radicar juicio sucesorio testamentario a bienes de SALUSTIANO TOVAR NORIEGA, denunciado por MODESTA TOVAR PEREZ bajo el Número 00846/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se

consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 11 de septiembre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5854.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (18) dieciocho de septiembre del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00845/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la de cujus MARIA AUXILIADORA LEDESMA SANCHEZ quien falleció el (08) ocho de junio del dos mil veinte, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. LIDIA JOSEFINA LEDESMA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 23 de septiembre de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

5855.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00566/2024, denunciado por la C. IRMA IDALIA CASTILLO RAMÍREZ, ANTONIO FERNÁNDEZ LEGORRETA Y PAULINA FERNÁNDEZ TREVIÑO, la Sucesión Testamentaria a bienes de ANTONIO FERNÁNDEZ MARCOS, quien falleció el día (09) nueve de abril del año dos mil veinticuatro (2024) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 23 de agosto de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5856.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha ocho de agosto del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00725/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ANGELINA CRUZ PEREZ, denunciado por la C. ROSA ELENA CRUZ PEREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 15/08/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.-Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5857.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha trece de agosto del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00747/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de FRANCISCO MUÑIZ SANCHEZ Y/O FRANCISCO MUÑIZ, denunciado por los C.C. VICTORIA FORTUNA DE MUÑIZ, DULCE MARIA MUÑIZ FORTUNA, ELVIA MUÑIZ FORTUNA, FRANCISCO JAVIER MUÑIZ FORTUNA, JOSE

ALEJANDRO MUÑOZ FORTUNA, MARTHA PATRICIA MUÑOZ FORTUNA, NATIVIDAD MUÑOZ FORTUNA, TERESA DE JESÚS MUÑOZ FORTUNA, VÍCTOR GUADALUPE MUÑOZ FORTUNA, DAVID MUÑOZ FORTUNA Y YOLANDA CONCEPCIÓN MUÑOZ FORTUNA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 15/08/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.-Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5858.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha de julio del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00835/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE GONZALEZ JEREZ, denunciado por el RAFAEL GONZALEZ CARRIZALEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes septiembre del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.-Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5859.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00893/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA ALICIA MARTÍNEZ CASTILLO, denunciado por los C.C. JESÚS HERNANDEZ AZUARA, JESÚS HERNANDEZ MARTÍNEZ, MARTHA ALICIA HERNANDEZ MARTÍNEZ Y PAMELA ITZEL HERNANDEZ PEREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.-Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5860.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 11 de septiembre de 2024 el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00892/2024, relativo Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA GUTIERREZ GUERREO Y/O HILARIA GUTIERREZ GUERRERO e Intestamentario a bienes ALBERTO PASILLAS GUTIERREZ Y MARIA DE JESÚS PASILLAS GUTIERREZ, promovido por (el) (la) (los) C. CELIA PASILLAS GUTIERREZ

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de septiembre de 2024.-
La Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ
GÓMEZ.- Rúbrica.

5861.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 18 de septiembre del 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00921/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de DANIEL BENIGNO ENRÍQUEZ TREVIÑO, promovido por (el) (la) (los) C. CARMEN CECILIA ENRÍQUEZ SANCHEZ, CRISTÓBAL ALBERTO ENRÍQUEZ SANCHEZ, MARCOS DANIEL ENRÍQUEZ SANCHEZ, MÓNICA YOLANDA ENRÍQUEZ SANCHEZ, OMAR JAVIER ENRÍQUEZ SANCHEZ Y DOLORES YOLANDA SANCHEZ GÓMEZ

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de septiembre de 2024.-
La Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ
GÓMEZ.- Rúbrica.

5862.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0653/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto ISRAEL PEREZ RONQUILLO, denunciado por MARTHA MÉNDEZ IBARRA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de septiembre de 2024.- La Secretaría Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5863.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de julio de dos mil veinticuatro, el Expediente 00849/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAGDALENA RÍOS VÁZQUEZ, denunciado por MA. MAGDALENA LEDEZMA RÍOS, ROSA ELVA LEDEZMA RÍOS, HÉCTOR ADRIÁN ROBERTO SOSA LEDEZMA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 09 de septiembre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ
GUTIÉRREZ.

5864.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 00860/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIANO LOZANO GUERRA e Intestamentario a bienes de ANTELIA DE LEÓN GARZA, denunciado por NOELIA LOZANO DE LEÓN, ANGÉLICA LOZANO DE LEÓN, JUANITA LOZANO Y NORMA ALICIA LOZANO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 05 de septiembre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ
GUTIÉRREZ.

5865.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, el Expediente 01031/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA OROPEZA HERNANDEZ, denunciado por MA. CONCEPCIÓN DEL ÁNGEL OROPEZA, PATRICIA DEL ÁNGEL OROPEZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 30 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5866.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de catorce de agosto de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00925/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO RÍOS RIVERA, denunciado por MARIA CONCEPCIÓN ÁVILA TURRUBIATES, LUIS ALONSO RÍOS ÁVILA Y ROGELIO OLIVER RÍOS ÁVILA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de agosto de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5867.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 03 de septiembre de 2024
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 02 de septiembre de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00636/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de

MARIA DEL CARMEN FLORES CERDA, denunciado por ALEJANDRINA REYES FLORES.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5868.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha treinta de agosto de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 00902/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de SANDRA LUZ FRANCO MAYORGA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 18, de la manzana 162, ubicado en la calle Roble, número 834 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 M.L. (seis metros lineales) con calle Roble; AL SUR: 6.00 M.L. (seis metros lineales) con límite de propiedad; AL ESTE: 15.20 M.L. (quince punto veinte metros lineales) con lote 19; y AL OESTE: 15.20 (quince punto veinte metros lineales) con lote 18, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, en la Finca Número 222638 de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL (21) VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$187,333.33 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con La Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de junio del 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5869.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once (11) de septiembre del año en curso (2024), la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00557/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DANIEL OSCAR GARZA CONTRERAS Y MARIA DEL SOCORRO TORRES GÓMEZ, denunciado por los C.C. MARCO ANTONIO GARZA TORRES Y MISAEL NEFTALÍ GARZA TORRES, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd, Reynosa, Tamaulipas, a los 13 de septiembre del 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5870.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00608/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUSTAVO ADOLFO GUEVARA GONZALEZ, denunciado por ANA LAURA RODRÍGUEZ BOER.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

5871.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**C. JOSE GUADALUPE DE GARATE GARZA
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00306/2024, relativo al Presunción de Muerte, promovidas por ANA LILIA SALINAS CRUZ, ante este Tribunal, a fin de que se declare la presunción de muerte del C. JOSE GUADALUPE DE GARATE GARZA

Y por el presente que se publicará por DOS VECES con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se le notifica al C. JOSE GUADALUPE DE GARATE GARZA que deberá presentarse ante este H. Juzgado en un término no menor de un mes, ni mayor de tres meses, computados a partir de la última publicación del presente edicto.- Ciudad San Fernando, Tamaulipas; a 27 de septiembre de 2024.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

5872.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 08 de julio de 2024.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Uno de Julio del dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 055/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA CASTILLO ZUÑIGA, quien falleció en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día veintiséis de enero de dos mil veintidós, habiendo tenido su último domicilio en calle Veintitrés entre Independencia y 82, número 706, Infonavit 1, 2, y 3 de esta ciudad, y es denunciado por NORMA IDALIA LEAL CASTILLO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 08 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de

Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5873.- Octubre 8 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P. DE C.V. PRONAGRA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés (23) de septiembre del año en curso (2024), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 000380/2022, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P. DE C.V. PRONAGRA, de quien reclama lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).- Por recibido el escrito fechado el veintinueve de mayo del año en curso, signado por MARIA ESTHER RODRÍGUEZ SIORDIA, JAVIER RODRÍGUEZ HINOJOSA Y MARÍA ESTHER SIORDIA RIZO, se les tiene dando cumplimiento a la prevención que se les hiciera mediante auto de fecha veinticuatro de mayo del actual, en ese sentido y visto de nueva cuenta el escrito inicial de demanda de fecha dos de abril del actual, documentos y copias simples que se acompañan al mismo, signado por los propios comparecientes: se les tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Prescripción Negativa, en contra de: 1.- PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P. Y C.V. (PRONAGRA), de quien manifiestan desconoce su domicilio; así como al 2).- C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; con domicilio ubicado en: Boulevard Praxedis Balboa y Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario, Número 3151, de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 3151; de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).- De PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P. Y C.V. (PRONAGRA), se declare judicialmente la

extinción de la afectación derivada del contrato de asociación de participación, por estar extintas las obligaciones a que sirvió de garantía el inmueble afectado y prescrita la acción derivada del contrato de asociación de participación que quedó inscrito en nuestra propiedad con los datos de registro; Sección III, Número 1937, Legajo 39, municipio de Hidalgo, Tamaulipas, DE fecha 29 de mayo de 1985, inmueble que hoy se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Gobierno del Estado de Tamaulipas bajo la Finca número 3870, municipio de Hidalgo, Tamaulipas, Finca que reporta la afectación por medio de la cual se garantizó el Contrato de Asociación de Participación.- Esto al haber operado la liberación negativa de obligaciones y garantías a favor de la actora ("PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P. Y C.V., (PRONAGRA)"), por el transcurso de más de 39 (treinta y nueve) años a partir de la fecha en que se hizo exigible el pago de cualquier obligación, eso suponiendo que incluso no se hubiera cubierto, pues existe la posibilidad de que se haya cubierto dicho importe más no se haya ordenado la cancelación de la inscripción.- Por lo que es legítima mi petición de declaratoria en sentencia ejecutoria que resuelva prescrita y en consecuencia ordene la cancelación de dicha anotación relativa a la afectación por existir la garantía derivada de un contrato de asociación de participación, a favor de PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L. I. P. Y C.V. (PRONAGRA), inscrita en nuestra propiedad.- Mismos que se especificará más adelante en el capítulo de hechos de esta demanda.- b). Del Director del Instituto Registral y Catastral del Gobierno del Estado de Tamaulipas, como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación de dicha anotación relativa a la afectación por existir la garantía derivada de un contrato de asociación de participación de GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P. Y C.V. (PRONAGRA), sobre la Finca Número 3870, municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por lo cual se deberá enviar el oficio respectivo ordenándolo.- Por lo que, su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado, se ordena.- Regístrese y fórmese expediente bajo el Número: 396/2024.- En esa virtud y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a la parte demandada 1.- PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P. Y C.V. (PROGRANA), y 2).- C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; con la siguiente documentación: Escritura número nueve mil sesenta y cuatro, certificación de fecha 24 de octubre de 2023, certificado de registración entrada número 33517/2023, tiket, contrato de asociación en participación que celebra la EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P., Y C.V., croquis, apéndice, escrito de fecha 11 de septiembre del año 2023, certificación, credencial para votar, credencial para votar, certificado denegado de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, en el domicilio señalado por el actor, emplazándolos para que dentro del término de diez días, que se les concede de manera individualizada, comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses, así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes

invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido, se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaría de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por cuanto hace al primero de los demandados mencionados, persona moral denominada PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P. Y C.V., (PRONAGRA); previamente a ordenar el emplazamiento por edictos, gírese atentos oficios a las siguientes dependencias: Instituto Nacional Electoral, Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA), Teléfonos de México, S.A.B., (TELMEX) y Fiscalía General del Estado, a fin de que en el término de tres días, informen a este H. Juzgado, si en la base de datos de dichas dependencias aparece registrado algún domicilio a nombre de la citada persona moral, y en caso afirmativo, proporcione el domicilio con el que aparece.- Por otra parte, y atento al acuerdo general 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al acuerdo general 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá tener el acceso a los servicios de tribunal electrónica para los trámites del juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Por otra parte, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el despacho jurídico ubicado en calle Norberto Treviño Zapata (calle 16), Número 3568-B, entre las calles Sierra

Leona e Ignacio Ramírez del Fraccionamiento Villarreal de esta localidad, Código Postal 87027; autorizando a los CC. Licenciados Francisco Javier Zolezzi Lavín, con número de Cédula 3491640, Juan Gustavo Martínez De La Fuente, con Cédula Profesional Número 4124469, autorizándolos en los más amplios términos del numeral 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, quienes consecuentemente y por los datos de identidad profesional que de los mismos se citan, quedan habilitados con aquellas atribuciones contempladas en dicho dispositivo legal; además, se autoriza al C. Licenciado Juan Gustavo Martínez de la Fuente, para presentar promociones electrónicas, así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, aún aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico: gusmf44@hotmail.com.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación, previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada: PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L. I. P. Y C.V. (PRONAGRA), y AL DIRECTOR DEL INSTITUTO REGITRAL Y CATASTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (18) dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (23) veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).- Téngasele por recibido el escrito de fecha diecisiete del mes y año de los corrientes, signado por el Lic. Juan Gustavo Martínez De la Fuente, en su carácter de parte actora, dentro del Expediente Número 00396/2024.- Visto

su contenido al efecto, se ordena emplazar a la parte demandada PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P. DE C.V. PRONAGRA, por medio de edictos que se publicarán por TRES (03) VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la demandada PROMOTORA NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ALIMENTICIOS, S. DE R.L.I.P. DE C.V. PRONAGRA, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así como la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 63, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz. Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 23 de septiembre de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5874.- Octubre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSE VALENTÍN DEL ÁNGEL PEREZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis del mes de junio del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00543/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por JESSICA LISSETH CASTILLO AGUILAR, en contra de JOSE VALENTÍN DEL ÁNGEL PEREZ, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La Disolución del Vínculo

Matrimonial que nos une, contraído en fecha 05 de marzo del año 2021, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Ordenándose emplazar al C. JOSE VALNETIN DEL ÁNGEL PEREZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados electrónicos de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se le hace saber al promovente que en este caso, si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado en la Secretaria del Juzgado.

Ordenándose emplazar a JOSE VALENTÍN DEL ÁNGEL PEREZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5875.- Octubre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

HUMBERTO LEURA CASTILLO
PRESENTE.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 709/2023, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS ALEXIS ZAMORA CAMACHO en contra de HUMBERTO LEURA CASTILLO, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas., a los (24) veinticuatro días del mes de octubre del año (2023) dos mil veintitrés.- Téngase por presentado al ciudadano LUIS ALEXIS ZAMORA CAMACHO, con contrato de mutuo con garantía hipotecaria documentos y copias simples que acompaña y sobre cerrado, un traslado promoviendo Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil, consistentes en Prueba Confesional a cargo de HUMBERTO LEURA CASTILLO, con domicilio en calle Saturno número 306 Planta Baja, entre Topiltzin y Lerdo de Tejada en la colonia Barandillas de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89180.- Mediante el cual manifiesta con exactitud la suma

económica por la cual pretende preparar el juicio, que es por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicable al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo, bajo el Expediente Número 00709/2023, cítese a HUMBERTO LEURA CASTILLO, con domicilio en calle Saturno número 306 Planta Baja, entre Topiltzin y Lerdo de Tejada en la colonia Barandillas de Tampico, Tamaulipas, C. P. 89180, para que comparezca a este Juzgado el día (13) TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, para que tenga verificativo el desahogo del pliego de posiciones que en sobre cerrado se exhibe a su cargo.- Citación que deberá hacerse personalmente al referido absolvente, corriéndole traslado con las copias de la solicitud respectiva cotejada y sellada, con apercibimiento que en caso de no comparecer sin causa justa será declarada confeso de las posiciones que sean calificadas de legales en los términos de los artículos 1162, 1224, 1232 fracción I del Código de Comercio en vigor, previniéndose al C. Actuario de este Juzgado para que al efectuar la citación que se ordena, cuide el debido cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 1162 y 1163 de dicho ordenamiento mercantil, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Andador Ejercito Trigarante número 112, entrada por calle Vicente Guerrero en la colonia Insurgentes, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89180; así mismo se tiene como asesor jurídico al C. Lic. Armando Muro Muñoz y Lic. Mario Alberto Salvador Moreno, y por autorizados para que tengan acceso al expediente en los términos del Párrafo Tercero del artículo 1069 del Código de Comercio a los Ciudadanos Licenciados Mayra Lizbeth Hernández García y/o Karla Fernanda Rodríguez.- Por otra parte Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, una vez que sea finalizado el Juicio dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo además en los artículos 1054, 1162, 1163, 1164, 1212, 1232 del Código de Comercio.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.

AUTO INSERTO

En esta propia fecha, los Testigos de Asistencia, Dan vista a la Secretaria de Acuerdos, en Funciones de Juez, con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro.- Agréguese a sus antecedentes el escrito presentado por conducto del Sistema de Gestión Judicial, el día once de los corrientes, signado por el Licenciado Armando Muro Muñoz, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 709/2023; visto su contenido y, en atención a los informes rendidos por las diferentes dependencias autorizadas en donde señalan que en su base de datos no se encontró domicilio del

demandado y que no fue posible su localización; se ordena emplazar a Humberto Leura Castillo por medio de edictos que se publicarán TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, fijándose además en los estrados del sitio del Tribunal electrónico del Poder Judicial del Estado.- Comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y, si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior es así, con fundamento en el artículo 1054, 1055, 1067, 1069 y 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese Y Cúmplase.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en funciones de Juez, quien actúa con Testigos de Asistencia, los Licenciados Lorena Hernández González y Ulises Santiago García, que autorizan y dan fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña; Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

5876.- Octubre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LUIS GILBERTO DESILOS ALCALÁ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00235/2023, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por MARIA LETICIA VALDEZ DEL RIO, en contra de LUIS GILBERTO DESILOS ALCALÁ, y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, Y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo

anterior se expide el presente a los 1 días de abril del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de 1ª. Instancia Familiar, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado como Secretaria de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

5877.- Octubre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LEIDY BERENICY LARA DÍAZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veinticuatro, radico el Expediente Número 00358/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCO JAVIER MOLINA SILVA en contra de LEIDY BERENICY LARA DÍAZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A). - Sentencia Judicial que emita este H. Tribunal en donde declare la existencia del Contrato Verbal de Cesión de Derechos del Vehículo de Marca TIGUAN R. LINE DSG motor 1.4 150 HP, modelo 2021, con placas XGL483B, número de serie 3WHP65N5MM139454 y con número de motor CZD775586 celebrado entre el C. FRANCISCO JAVIER MOLINA SILVA Y LA C. LEIDY BERENICY LARA DÍAZ, B).- Como consecuencia de la declaración de existencia del Contrato Verbal de Cesión de Derechos, se le condene a la C. LAIDY BERENICY LARA DÍAZ para que una vez y se liquide la deuda del vehículo de marca TIGUAN R. LINE DSG MOTOR 1.4 150 HP, modelo 2021, con placas XGL483B, número de serie 3WHP65N5MM139454 y con número de motor CZD775586 endose la factura correspondiente de dicho vehículo a favor del C. FRANCISCO JAVIER MOLINA SILVA Y C).- El pago de gastos y costas judiciales que se presenten como consecuencia del presente Juicio".- Y mediante auto de fecha (13) trece de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a LEIDY BERENICY LARA DÍAZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de septiembre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha

veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5878.- Octubre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A LOS C.C. PEDRO MANUEL SERNA MARTÍNEZ
Y JOEL SERNA MARTÍNEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha cinco de marzo del dos mil dieciocho dictado por la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00221/2020, relativo a las Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO MARTÍNEZ REYNA, promovido por VÍCTOR MARTÍNEZ SIFUENTES, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual

Y por el presente edicto que se publicará por en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de abril de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

5879.- Octubre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

GUADALUPE ARACELI HERNANDEZ SANCHEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 315/2024, relativo al Otorgamiento de Escritura, promovido por ALEJANDRO RUIZ RAMÍREZ, en contra de GUADALUPE ARACELI HERNANDEZ SANCHEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 09 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5880.- Octubre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

PAULA CHAPA VIUDA DE ESCAMILLA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de junio de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 404/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CARLOS ARTURO GUERRA VELASCO en contra de PAULA CHAPA VIUDA DE ESCAMILLA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 19 de septiembre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5881.- Octubre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro, ordenó radicar el Expediente 00186/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio sin Expresión de Causa, promovido por el C. SILVESTRE MARTÍNEZ HINOJOSA, en contra de la C. MA. ESTELA PEREZ TORRES, posteriormente por auto de fecha seis de septiembre del año en curso, se ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste H. Juzgado, y de no comparecer a juicio se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de septiembre de 2024.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

5882.- Octubre 8, 9 y 10.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00038/2024, relativo a Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar Posesión y Dominio de Un Predio, promovidas por el C. GUILLERMO ARREOLA ZAMBADA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un predio rústico ubicado en Carretera Federal 101 SLP-Ciudad Victoria, en Cd. Tula, Tamaulipas, y con una superficie de 49-08-56.55, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 990 metros con Ejido Tanque Blanco; AL SURESTE en 1,308.62 metros con Río Tula, Antiguo Camino a Cerritos; AL SUROESTE en 568.75 metros con la C. María Del Carmen Medellín Acuña; AL NOROESTE en 418.80 metros con Carretera Federal 101 SLP-Ciudad Victoria

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 17 de septiembre de 2024.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

5883.- Octubre 8, 17 y 29.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve días del mes de mayo de dos mil veinticuatro ordenó la radicación del Expediente Número 00494/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTINA ZEPEDA TRUJILLO, ROSA ZEPEDA TRUJILLO, denunciado por los C.C. FRANCISCO JAVIER DELGADO CEPEDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 21 de mayo de 2024. DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5945.- Octubre 8 y 17.-1v2.

FE DE ERRATAS

En los Periódicos Oficiales Tomo CXLIX de fecha 10 y 24 de septiembre de 2024, en las páginas 22 y 4 respectivamente, en el encabezado del Edicto Número 5229, DICE:

E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

DEBE DECIR:

E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Conste. - La Secretaría General de Gobierno.